



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 460/20

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

En atención al escrito presentado por la asociación pública de fieles «**Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes**», erigida canónicamente en esta archidiócesis de Toledo, con fecha del 21 de diciembre de 1983, con domicilio social en la Ronda de Buenavista, nº 31, Bloque 1, portal 2, 45005 TOLEDO, e inscrita en el Registro del Ministerio de Justicia de Entidades Religiosas, con el nº de inscripción 013870, en el que solicita la aprobación de sus nuevos Estatutos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina la naturaleza y fines de la asociación, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico, y obtenido previamente el dictamen favorable del M. I. Sr. Fiscal General del Arzobispado, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos de la "**Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes**" de **TOLEDO**.

Espero que la asociación ayude a sus miembros a su propia santificación así como a un compromiso evangelizador y misionero, especialmente en la asistencia a los enfermos y discapacitados, hospitalarios y peregrinos.

Dése traslado a la asociación un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en la Secretaría General de esta Curia Diocesana.

Dado en Toledo, a diez de agosto de dos mil veinte.



Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Primado de España

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General